

VENEZUELA EN TIEMPOS DE REVOLUCIÓN¹

Javier Laviña
Universitat de Barcelona

Resumen: La revolución francesa conllevó una serie de cambios fundamentales. Las propuestas revolucionarias se trasladaron a la Capitanía General provocando gran inquietud entre las autoridades coloniales que vieron agentes y propuestas revolucionarias en cualquier elemento que tuviese algo que ver con los franceses. Los acontecimientos de Haití generaron aún mayor desasosiego y temor a los esclavos. A partir de ese momento, cualquier tensión o intento de sublevación fue asociado a la influencia revolucionaria.

Palabras clave: Revolución Francesa, Venezuela, Blancos, Pardos

Abstract: The French Revolution involved a series of fundamental changes. The revolutionary ideas arrived in the Capitanía General causing major concerns among the colonial authorities, who began to detect revolutionary ideas and agents in every element that had anything to do with the French. The Haitian Revolution generated even more unrest and fear of slaves. From then on, any tension or attempted uprising would be related to the revolutionary influence.

Key words: French Revolution, Venezuela, Whites, Colored, People

Introducción

La influencia de la Revolución Francesa en las colonias americanas ha sido uno de los episodios que más bibliografía ha producido, influencia, que naturalmente la hubo; incluso se ha llegado a mantener como un hecho fundamental de los procesos de independencia de las colonias americanas.

La historiografía francesa ha destacado el papel jugado por los ideólogos franceses en el proceso emancipador de las colonias hispanas, de la misma manera que los ingleses y norteamericanos han apuntado la trascendencia de sus aportaciones a los procesos de independencia latinoamericanos. Y es indudable que los modelos europeos inglés, francés o el norteamericano fueron los que siguieron las oligarquías nacionales latinoamericanas en la plasmación de sus independencias, pero fueron los criollos latinoamericanos, propietarios

1. Este trabajo está integrado en el proyecto I+D Culturas indígenas y afroamericanas: Procesos identitarios en la construcción de la ciudadanía. HAR2009-09766 (subprograma HIST).

y comerciantes, en muchos casos, quienes los desarrollaron de una forma autónoma adaptando los modelos a las realidades de sus situaciones, y lo que es más importante, a sus intereses (Chust, 2007; Chust y Marchena, 2007; Piqueiras, 2005; Portillo Valdés, 2006).

Pese a que las constituciones seguían los modelos liberales burgueses, todas las constituciones recogían como un elemento fundamental la igualdad de los hombres, pero se dieron otras propuestas alternativas a los modelos europeos que iban más allá desde un punto de vista de organización social. Propuestas que no surgieron a raíz de la revolución liberal, pero que, de alguna manera, se estimularon por las protestas de grupos ilustrados o vinculados a los proyectos revolucionarios. La guerra de castas se declaró de forma inequívoca. Los esclavos aprovecharon que su hora había llegado para hacerse con el poder.

Este temor a los esclavos y a la gente de color no fue exclusivo de las autoridades y criollos de las colonias españolas, sino que afectó a los habitantes blancos de todas las colonias esclavistas. Los acontecimientos de Francia y su repercusión en Saint Domingue desencadenaron en América una caza de brujas, como lo muestra la abundancia de material y se refleja en la correspondencia de autoridades. No sólo se perseguía a los agentes franceses, portadores del “virus” de la libertad, sino que se trataba de atajar el peligro que representaba la “masa de color”, que siempre había planteado problemas pero que por otra parte era necesaria para el funcionamiento del sistema.

Si efectivamente preocupaba la presencia de revolucionarios, más preocupaba la posibilidad de que se desatase una situación análoga a la haitiana, y esta preocupación era compartida, de igual manera, por las autoridades coloniales españolas y por las oligarquías criollas, que cerraron filas en torno a la fe católica y a la monarquía como ejes de cohesión en las colonias. Para ello contaron con el apoyo de los tribunales inquisitoriales que, de nuevo, ofrecieron sus servicios al Estado como garantes del orden social monárquico absolutista y de los púlpitos de las iglesias desde donde se condenaba al fuego eterno a quienes intentasen alterar el orden social.

Durante la revolución francesa, la repercusión en Saint Domingue y el temor a la expansión de la ideología revolucionaria caló en las colonias españolas, todas las autoridades coloniales, especialmente las del Caribe por su proximidad con las colonias francesas, levantaron un círculo alrededor de sus territorios para evitar los posibles contagios. El miedo a la revolución se manifestó en dos formas, por un lado las autoridades coloniales temían el influjo de la propaganda revolucionaria francesa en las colonias y por otro tenían terror a un levantamiento de los grupos subalternos que pudiera poner en peligro la continuidad colonial y se produjera una guerra de castas.

La Capitanía General de Venezuela no fue ajena a estas políticas y el Capitán General de Caracas intentaba atajar y convertir en “revolucionarias” cualquier movimiento sedicioso que se diera en la colonia. En Coro (Venezuela) en 1795 los esclavos e indígenas se sublevaron para pedir, entre otras cosas el fin de la alcabala y la libertad de los esclavos, como consta en la documentación que

generó el teniente de justicia de la ciudad; sin embargo los informes que se hicieron a posteriori de los acontecimientos, especialmente los del capitán general de Caracas, fueron ignorando las causas económicas y resaltaron la petición de libertad y finalmente, las autoridades coloniales interpretaron que la libertad demandada con las armas por los esclavos se correspondía a la libertad que proclamaban los revolucionarios franceses (Laviña, 2008: 165-181).

Este es un ejemplo de cómo las autoridades coloniales deformaban la realidad de los acontecimientos y la adecuaban a la contemporaneidad y, así mismo, muestra el miedo que las autoridades y los criollos tenían a los esclavos e indígenas. Sin embargo, esto no quiere decir que en Venezuela no se dieran intentos revolucionarios de corte francés ni que la revolución no llegase a la misma.

Entre los años 1789 a 1792, España mantuvo la alianza, al menos de forma teórica con Francia. Mientras la monarquía francesa no fue cuestionada, funcionó el pacto de familia firmado entre Carlos III y el rey francés, por lo que el gobierno de Madrid, mantuvo una postura de neutralidad en la crisis de Saint Domingue, pero con un velado apoyo a los blancos. Sin embargo el gobernador de Santo Domingo, que debía mantener selladas las fronteras para que no llegase a la parte española de la isla los problemas de la revolución, seguía las órdenes de Madrid y reforzó la presencia de tropas en la frontera. García, capitán general de Santo Domingo, aprovechó el conflicto para, en primer lugar, recibir a los esclavos huidos de las plantaciones francesas y organizar algunas incursiones a la parte francesa de la isla. Con el apoyo de los esclavos huidos esperaba recuperar la parte de la isla que España cedió a Francia el siglo anterior.

El desarrollo de la revolución y la muerte en la guillotina del rey francés cambiaron por completo las alianzas en Europa. España declaró la guerra a la Convención francesa y firmó un tratado con Inglaterra. La neutralidad se convirtió en beligerancia y del apoyo velado se pasó a integrar a una parte de los negros rebeldes en el ejército español (Victoria Ojeda, 2001: 70-85; 2002: 509-524). Con este cambio de posición por parte de los españoles la situación se hizo insostenible para los republicanos franceses que poco a poco fueron perdiendo los escasos apoyos que tenían en el campo. Los acontecimientos debilitaron el poder republicano en la parte francesa, que prácticamente, quedó reducido a las ciudades, mientras por la frontera con Santo Domingo las incursiones de las tropas auxiliares y españolas lograban avances y en el norte los ingleses llegaron a penetrar en el territorio, y entre los españoles y los ingleses, un campo de ex esclavos sublevados que controlaban el interior de la colonia.

La llegada al poder de Napoleón y la firma de la paz con España reactivó el interés de los franceses por el mundo colonial. Intentaron reconquistar las Antillas, en especial Saint-Domingue, destinando para tal misión al general Leclerc; pero la resistencia de los ex esclavos y el azote de la malaria hicieron fracasar su empresa (Dorigny et Rossignol, 2001; Portuondo Zúñiga, 2003).

La independencia de la colonia francesa provocó que un enorme contingente de realistas franceses, soldados revolucionarios y desertores pulularan por el Caribe buscando un lugar donde asentarse. Todos ellos, finalmente, fueron sos-

pechosos ante las autoridades coloniales españolas que vieron en los franceses un peligro para la estabilidad del imperio.

El control de la pardocracia

Uno de los grupos que más padeció persecución por la psicosis antirrevolucionaria desatada en la Capitanía de Venezuela fue el formado por los pardos. A este segmento heterogéneo de la sociedad se le acusaba de intentar alcanzar la igualdad de derechos con los blancos. Los pardos formaban el grupo más ecléctico de los que conformaban la sociedad venezolana; existía una cierta solidaridad dentro del grupo de los blancos, e incluso los de condición social menos favorecida se sentían solidarios de los grandes propietarios, ya que en principio no tenían limitaciones en los usos sociales de la colonia.

Entre los privilegios de que gozaban los pertenecientes a los grupos procedentes del viejo continente figuraba el poder llevar armas, desempeñar cargos de gobierno, y ocupar determinados lugares dentro de la iglesia. Junto a estos privilegios sociales, los blancos recién llegados esperaban mejorar su situación económica por vía matrimonial; la situación social de este grupo no era pues, nada infausta si tenemos en cuenta los puestos a los que sus integrantes podían aspirar. Por el contrario, los mulatos, negros libres, catalogados genéricamente como “pardos”, pese a que podían ser propietarios y gozar de una situación económica desahogada, estaban socialmente discriminados por el color de su piel, delator del dudoso y posiblemente pecaminoso cruce que les había “blanqueado”. Los pardos estaban excluidos de los organismos de gobierno coloniales, como los cabildos, o la audiencia; además, de tanta trascendencia como las limitaciones políticas eran las restricciones sociales a las que estaban sometidos, tales como la prohibición de usar oro, prendas de seda, o llevar espada. El control de la población de color se llevaba a cabo en las parroquias, en las que los curas cumplimentaban el “libro de pardos” en los que se anotaban los bautizos de gentes de color. También otras instituciones, como las órdenes religiosas y colegios profesionales, imponían limitaciones a este grupo racial.

La relevancia económica que llegaron a alcanzar los pardos junto con las perennes necesidades de ingresos de la Real Hacienda fueron algunos de los factores que hicieron que la Corona dictaminase la Real Cédula de “Gracias al sacar”, originada en 1773 pero publicada, finalmente, en 1795. Esta Real Cédula regulaba un aparte importante de la vida de la colonia, desde las medidas y condiciones que debían tener una pulpería o una carnicería hasta la posibilidad de acabar con la exclusión de “color” de algunos habitantes. Mediante el pago de un canon, no escaso, se posibilitaba a los pardos a ser excusados del color.

La aplicación de esta ley provocó un profundo malestar entre los criollos, pues rompía el inestable y ya de por sí delicado equilibrio entre los grupos sociales constituyentes de la colonia. Ante esta muestra, considerada de torpeza por parte de los legisladores indianos, el Cabildo de Caracas alzó su voz de protesta en un

informe de 28 de noviembre de 1796, aludiendo al hecho de que, con la aplicación de la ley, se rompía la estructura socio-racial establecida desde la conquista:

“es espantoso a los vecinos y naturales de América, porque sólo ellos conocen, desde que nacen o por el transcurso de muchos años de trato en ella, la inmensa distancia que separa a Blancos y Pardos; la distancia y superioridad de aquéllos, la bajeza y subordinación de éstos: como que nunca se atreverán a creer como posible la igualdad que les pronostica la Real Cédula, si no hubiera quien, protegiéndoles para depresión y ultraje de los vecinos y naturales Blancos, los animase y fervorizase con la esperanza de una igualdad absoluta con oposición a los honores que hasta ahora han sido exclusivamente de los Blancos” (Blanco y Aizpurua, 1975: 268).

Junto a esta desigualdad natural entre los distintos grupos, el Cabildo de Caracas esgrimía otro argumento muy en boga en la época; se trataba del “infame origen” de pardos, zambos y mulatos. Pero, no obstante, había otro argumento de más peso que podía suponer la muerte del sistema esclavista; según el Cabildo de Caracas era imposible la equiparación de blancos y pardos porque el origen de los pardos no era otro que la esclavitud.

La Real Cédula equiparaba los derechos de los pardos y los blancos, rompiendo la situación colonial y creando una tendencia a la igualdad entre los dos grupos de suerte que, al tener los pardos su origen en las relaciones ilegítimas entre amos y esclavos, éstos debían ser sumisos y si se perdía el espíritu de sumisión, se resquebrajaría el sistema esclavista por la pérdida del prestigio y la superioridad de los blancos respecto a los demás grupos.

Los mantuanos caraqueños, por tanto, expresaban claramente el temor que tenían a los hombres de color y que la supuesta igualdad que proponía la Real Cédula llevaría a la revolución social en la Capitanía. Si a esta situación unimos que las necesidades defensivas de la colonia habían obligado a la creación de batallones de milicias de pardos, con la misma estructura que los formados por hombres blancos, y que en estos cuerpos auxiliares del ejército, los hombres de color recibían instrucción militar, creían los mantuanos que esta preparación militar por parte de los pardos podía generar un levantamiento de grupos entrenados militarmente. Si conseguían además obtener puestos de gobierno, al adquirir condición de “blancos” por medio de la Cédula de “Gracia al sacar”, la revolución sería inevitable según los caraqueños, pues provocarían la insurgencia general. El temor de los mantuanos a los pardos se hizo extensivo a las autoridades coloniales, que veían en esos grupos el mejor caldo de cultivo para la revolución; en el fondo se trataba de evitar la influencia de más de 450.000 pardos y negros libres, frente a los 187.000 blancos, que tampoco formaban un grupo homogéneo.

Creemos que, con esta Real Orden, la Corona pretendía evitar una situación tan tensa como la que podía derivarse de su aplicación. En el proceso revolucionario de Haití los pardos “affranchis” habían jugado un papel decisivo; en un principio, participaron junto a los republicanos que habían propuesto la equiparación de derechos, pero la oposición de los plantadores dejó sin efecto la orden. Posteriormente, radicalizaron sus posturas y se sumaron a la revolución de los esclavos, llegando a jugar así un papel decisivo en los acontecimientos. La Corona española

pretendía colmar las aspiraciones de los pardos enriquecidos equiparándoles en derechos a los blancos, y de esta forma fortalecer su posición en la colonia; con ello intentaba evitar una radicalización de los pardos que hiciera peligrar el orden colonial. La oposición mantuana a la reordenación social es una muestra más de la resistencia de los criollos a las reformas del sistema colonial propuesto por los Borbones, que pretendía un mayor control sobre las colonias.

La propaganda francesa estaba teniendo buena acogida, según los informes de la Capitanía general, y se temía que los pardos pudieran encontrar en la Revolución Francesa el marco teórico para formular sus reivindicaciones sociales; pero los “progresos” revolucionarios², quedaron limitados a unos comentarios entre algunos pardos libres o esclavos. Sin embargo, tanto los mantuanos como el Capitán General veían en estas acciones, que por otra parte, habría que confirmar si fueron ciertas, el planteamiento de una situación como la de Haití.

No podemos negar la posibilidad de que existieran elementos favorables a la Revolución Francesa, tanto entre los criollos como entre los pardos; pero parece que todo el revuelo levantado en la capitanía de Venezuela con motivo de la revolución de Saint-Domingue obedeció más a los temores de los blancos y a la necesidad de buscar apoyo de la Corona para lograr imponer su modelo de sociedad que a una expansión de la ideología revolucionaria. No obstante, las revueltas de esclavos y la resistencia a la dependencia por parte de los libres fueron una buena excusa para que los blancos ejercieran la coacción. La presentación de la queja por el Cabildo de Caracas obedecía al interés que tenía la oligarquía capitalina de figurar como los verdaderos representantes de la Capitanía imponiéndose a los grupos de poder el resto de la Provincia.

Los emigrados, desertores y prisioneros

La revolución francesa trasladada a la colonia de Sainte Domingue generó una corriente migratoria de realistas hacia el continente americano. Una parte de estos refugiados llegaron a las costas de Venezuela donde fueron recibidos y se instalaron en la Capitanía General. Tras un breve paréntesis en estos primeros territorios, algunos de los ya exilados, se trasladaron finalmente a Cuba, donde fijaron su residencia definitiva e impulsaron los cultivos tanto del azúcar como del café (Debiens, 1953: 559-605; 1954: 11-36). Finalmente, hubo otro grupo que decidió retirarse hacia los Estados Unidos donde fijaron definitivamente su residencia. Junto a ellos se incorporaron un grupo de militares afines a la monarquía a los que se les ofreció mantenerles la paga y el rango en el ejército español; sin embargo

2. La revolución francesa sí estimuló los deseos de igualdad de algunos sectores de población de color libre, pero esta igualdad no implicaba que entre sus reivindicaciones estuviera la abolición de la esclavitud. Algunos libres de color eran propietarios de esclavos y pretendían disfrutar de las mismas preeminencias sociales que los blancos; sólo algunos sectores de población de color urbanos parece que recibieron de buen grado las consignas revolucionarias.

ellos pretendían formar un cuerpo de ejército y trasladarse a la colonia de Santo Domingo donde se había abierto un frente³ para combatir a los revolucionarios.

En principio la acogida fue buena por parte de la población y de las autoridades coloniales, pero a medida que se incrementaba la tensión entre Francia y España, y a partir de la guerra de la Convención, el miedo de las autoridades coloniales a un contagio revolucionario llegó a extremar las medidas de seguridad en la Capitanía hasta extremos excesivos; se vigilaba a los realistas franceses a los que se acusaba de mantener actitudes indignas en la iglesia durante la misa, “presentarse en los templos con aire y gestiones irreligiosas, volviendo la espalda a los altares aun cuando se celebra el Sacrosanto Sacrificio, ocupando ese tiempo en observar las facciones de las mujeres; y ocasionando las distracciones, mala nota y ejemplo que son consiguientes”⁴, así como también se les acusó de mantener conversaciones peligrosas para el orden colonial. Esto para las autoridades coloniales era un ejemplo de propaganda que se infiltraba en la colonia.

Los negros y prisioneros

La guerra contra Francia en las colonias se saldó, al menos durante los primeros meses, de forma favorable para el ejército colonial español. La colaboración de los esclavos de Saint-Domingue y su incorporación al ejército ofrecieron algunos triunfos al Gobernador de Santo Domingo, que llegó a ocupar algunos territorios de la parte francesa de la isla. Los triunfos se tradujeron en un considerable número de prisioneros y negros franceses que no podían ser retenidos en la parte española de la isla por falta de seguridad. El gobernador temía que la presencia francesa en la isla pudiera provocar un desastre parecido al que sufría Saint-Domingue. Desde la proclamación de la República en Francia, en las colonias se temía por la seguridad y se habían tomado medidas especiales para el control de extranjeros. Naturalmente, los elementos más peligrosos eran los soldados prisioneros del ejército francés, todos revolucionarios y adictos a la República; con estos antecedentes era fácil comprender que ningún gobernador de las colonias estuviese tranquilo con los prisioneros en su territorio. El gobernador de Santo Domingo tenía un fácil pretexto para expulsar a los franceses de su gobernación: la guerra en su territorio era suficiente problema como para añadir la inseguridad y los problemas que pudieran causar los franceses en su territorio por lo que proponía que los prisioneros capturados en la guerra fueran remitidos a Puerto Cabello, y desde allí se reexpidiesen a la Habana (Naranjo Orovio, 2004: 83-178; Ferrer, 2003: 675-693; 2004: 179-231; 2005) o a España para mayor seguridad⁵.

3. Archivo General de Indias (en adelante A.G.I.) Sec. Estado. Legajo 58. Carta de Gabriel de Aristizábal al Capitán General de Caracas. Puerto Cabello 14 de Octubre de 1793.

4. A.G.I. Sec. Estado Leg 58. Informe de la Junta de Caracas, 4 de noviembre de 1793.

5. A.G.I. Sec. Estado Leg 58. Carta del Gobernador de Santo Domingo al Capitán General de Caracas. Santo Domingo 16 de agosto de 1793.

Las circunstancias de la guerra impidieron el traslado de los prisioneros de las cárceles de Venezuela, pese a las reiteradas protestas tanto de Pedro Carbonell, Capitán General de Caracas como de la Junta de Caracas, y tras un primer envío de prisioneros desde Santo Domingo siguieron varios más, que causaron las airadas protestas de Carbonell ante los graves problemas que planteaba la presencia de franceses en la Capitanía de Venezuela. El gobernador de Santo Domingo excusaba el envío de prisioneros hacia Puerto Cabello por la difícil situación que atravesaba la isla, y por los problemas relacionados con la propaganda revolucionaria que podían causar los prisioneros en esa zona.

A la situación de guerra había que añadir la falta de recursos de las Cajas Reales, motivo por el que, según Joaquín García, Capitán General de Santo Domingo, se veía en la obligación de enviar los prisioneros a Venezuela. Hay que aclarar que el gobernador de la isla distinguía entre los prisioneros dos grupos: los patriotas, causa de todos los desórdenes revolucionarios, y los negros. Los patriotas procedían de los cuerpos expedicionarios de la metrópoli, y se les consideraba como los propagandistas de la revolución; los negros, pese a que fueron, en definitiva, los que hicieron la revolución y consiguieron la independencia, no eran considerados peligrosos por el Capitán General de Santo Domingo, y en el envío de prisioneros que hizo Venezuela propuso que fuesen vendidos como esclavos:

“Los negros hiran relacionados deberan venderse por cuenta de la Real Hacienda en esa capital cuio producto estara en caxas a buena cuenta del prestamo que hicieron a virtud de mi petición”⁶.

La actitud del Capitán General de Santo Domingo es comprensible, habida cuenta que en el ejército español había un cuerpo de ex-esclavos de Saint-Domingue que lucharon contra los franceses en la isla. Sin embargo la tolerancia de Joaquín García hacia los negros no era compartida por Carbonell, que veía en los negros franceses el mayor peligro para la seguridad de la Capitanía de Venezuela, puesto que pretenderían la abolición de la esclavitud y el fin del orden colonial en América. Naturalmente el Capitán General de Venezuela se negó a que los negros fuesen vendidos en la Capitanía, y suponía que

“no habrá en todas estas provincias quien compre ni aún reciba de balde en su casa algunos de los tales esclavos; porque nadie querrá introducir en su familia un seductor pernicioso embebido de las máximas de insubordinación y libertad”⁷.

Esta afirmación de la Junta suponía ya el comportamiento de los hacendados y reconocía que los éstos no permitirían que nadie importase esos negros por el riesgo que correría la Provincia en general, que ya contaba según los cálculos de la Junta con 100.000 esclavos y con más de 450.000 libertos, negros y mulatos.

6. A.G.I. Sec. Estado Leg 58. Carta del Gobernador de Santo Domingo al Capitán General de Caracas. Santo Domingo 19 de octubre de 1793.

7. A.G.I. Sec. Estado Leg 58. Informe de la Junta de Caracas 9 de noviembre de 1793.

En este informe se aprecia y aparece el verdadero temor de los notables de Caracas: el miedo a la pardocracia, con la posibilidad de que se organizase políticamente en torno a la igualdad propugnada por la Revolución Francesa. Este temor aparece también cuando la Corona dictó la “Real Cédula de Gracia al sacar”, según la cual los pardos enriquecidos podían comprar la limpieza de sangre a cambio de un canon estipulado. Lo que preocupaba a criollos y al Capitán General de Venezuela era la ruptura del sistema social impuesto en la colonia desde los inicios de la colonización, y que los pardos, finalmente fueran reconocidos como vecinos. Creo que los temores de Carbonell y la Junta de Caracas, compuesta por los vecinos notables de la ciudad, no eran infundados, ya que efectivamente había cierta proclividad por parte de los grupos de color hacia la igualdad con los blancos; pero esta situación no necesitaba del influjo revolucionario francés para desarrollarse. De hecho, la Revolución podía hacer fracasar las aspiraciones de los pardos enriquecidos, que eran los únicos que querían llegar a conseguir la igualdad con los blancos pero en ningún momento estaban dispuestos a compartir la igualdad con los grupos populares fueran del color que fueran, y mucho menos equiparar los derechos de los pardos ricos con otros pardos libres y, mucho menos, con los esclavos.

La influencia de los prisioneros y negros franceses se hizo sentir, según las autoridades caraqueñas, en los grupos menos favorecidos de la sociedad; de hecho estos grupos habían ofrecido resistencia activa al dominio de los criollos, y se habían enfrentado abiertamente a la sociedad creada en complicidad por la metrópoli y los criollos, sin necesidad de recurrir a las consignas de los revolucionarios franceses; si bien es cierto que las repercusiones de la revolución en Haití abrieron una brecha en el bloque monolítico de las sociedades esclavistas americanas, debe entenderse que no se trató de una influencia ideológica sino de un estímulo frente a la inercia de la sociedad colonial. El equívoco proviene de la utilización por parte de los grupos marginales de la palabra “libertad”, que los criollos “afrancesaron”.

Las repercusiones de la presencia francesa en la Capitanía de Venezuela se tradujeron en conversaciones y rumores detectados por las autoridades coloniales entre la población de color, libre y esclava, y entre los presidiarios de la Guaira. La Junta de Caracas encargó a sus miembros una investigación para “conocer el verdadero estado de las opiniones insinuadas entre los esclavos y gente libre de color quebrado”⁸.

Sin embargo en las juntas celebradas a lo largo del mes de noviembre no aparece ninguna referencia concreta a actividades revolucionarias de la población de color, pero se repiten las quejas respecto al peligro que supone para la colonia la presencia de los franceses en la Capitanía, y solicitan del Capitán General de la Armada la cesión de embarcaciones para el traslado de todos los prisioneros franceses a presidios más seguros. La única referencia a la influencia revoluciona-

8. A.G.I. Sec. Estado. Informe de la Junta de Caracas de 2 de noviembre de 1793.

ria entre la población de color libre y esclava de Venezuela aparece en la junta del 2 de noviembre de 1793, y se refiere a conversaciones que algunos informadores habían oído a los negros⁹.

La propaganda revolucionaria

Al margen de las tensas situaciones provocadas por la guerra de la Convención contra Francia y del espíritu de proselitismo que pudieran tener los prisioneros, agentes y simpatizantes del nuevo sistema francés, los representantes de la Corona de España en América tuvieron que enfrentarse a nuevas situaciones problemáticas, originadas por la propaganda revolucionaria francesa.

La propaganda francesa impresa no constituyó, en ningún caso, un problema tan grave como el planteado por los agentes o los prisioneros de esa nacionalidad. Estos folletos y opúsculos iban dirigidos a un segmento de la población que podía ser controlado más fácilmente que los posibles receptores de propaganda oral. Descartamos como receptores de la propaganda revolucionaria a los grandes propietarios, exclusión que no prejuzga que este grupo no pretendiese un cambio en la dirección política de la colonia o que buscara la independencia; en este caso, por la propia estructura productiva de la Venezuela colonial basada en la explotación de la mano de obra esclava controlada por este pequeño grupo de propietarios, no querían cambiar las estructuras sociales de la Capitanía¹⁰. Si la Revolución Francesa declaraba la igualdad de los hombres y la Convención abolía la esclavitud, se nos hace difícil pensar que los mantuanos pretendiesen establecer un orden social inspirado en ella, lo que hubiera significado su muerte como grupo de influencia. Si se ponía en práctica el sistema propuesto por algunos folletos franceses, debía acabarse con la esclavitud; es por esto por lo que consideramos que el grupo de grandes propietarios debe ser excluido de los posibles receptores de la propaganda francesa. Recordemos también que, al margen de este argumento, ya hemos visto en las páginas precedentes el miedo que producía a los mantuanos el cambio social, y cómo cerraron filas en torno a los grupos más conservadores de la administración colonial para afrontar el problema.

El grupo de los grandes propietarios, incluyendo criollos y peninsulares, estaba formado por 658 familias nucleares que totalizaban unas 4.848 personas, cifra esta última equivalente a menos del 0,5% de la población venezolana a

9. A.G.I. Sec. Estado. Informe de la Junta de Caracas de 2 de noviembre de 1793.

10. Para Cuba, Ada Ferrer ha documentado que las fuentes de información eran las gacetas españolas y los comentarios de los que habían participado como protagonistas en los hechos, emigrados que habían perdido sus tierras y oficiales del ejército francés que se habían refugiado en Cuba. Para el caso de Venezuela, junto a estos protagonistas se dieron un, relativamente, importante número de folletos editados en Francia pero traducidos al español que atravesaron el Atlántico, otra importante fuente de información eran los marineros de color, libres o esclavos que recorrían las costas de la capitanía. Estos siempre levantaron las sospechas de las autoridades coloniales y se les acusaba de ser agentes franceses, tal como sucedió en Maracaibo y Cartagena de Indias.

finés de la colonia; si bien eran escasos en cuanto al número y porcentaje dentro del total de población de la Capitanía, detentaban el control político en las ciudades, y su influencia se extendía hasta el propio gobierno colonial.

El Caribe siempre fue un mar de relación, un espacio abierto a los intercambios legales o clandestinos donde la comunicación era de relativa facilidad, esclavos que huían de las colonias y obtenían la libertad al aceptar la religión católica y la soberanía del rey de España, corsarios que patrullaban las costas, contrabandistas que llegaban a las costas de las colonias para establecer relaciones comerciales, y rumores que corrían de isla a isla y llegaban a Tierra Firme; en los momentos de mayor tensión revolucionaria, y pese a los filtros impuestos por las monarquías europeas llegaron los folletos y libelos con las consignas revolucionarias. En primer lugar nos ocuparemos de la obra "*Derechos del hombre y del Ciudadano, con varias máximas republicanas y un discurso preliminar dirigido a los americanos*"; las primeras noticias de este folleto proceden de la Audiencia de Caracas, que, reunida en sesión plenaria del 11 de diciembre de 1797, prohibió la circulación y difusión del libro de mismo título. Según la Real Audiencia, una de las causas de la sublevación de Gual y España fue la propaganda francesa.

La aparición y difusión de esta obra se debió principalmente, como ya hemos indicado, a Gual, traductor y autor del discurso preliminar; su impresión se hizo en Madrid, en 1797, y la arribada a Tierra Firme se produjo a través de las Antillas francesas o de Trinidad, posesión inglesa. Los aspectos que nos interesa resaltar son: en primer lugar, la autoría de la obra; ya hemos apuntado anteriormente que este libro no debía de ser confundido con el folleto aparecido en Santa Fe el año 1793, que corresponde a la Declaración de Derechos francesa de 1789, y que había sido condenado y perseguido por el Tribunal del Santo Oficio ya en ese mismo año, antes de que se conociera en América; como ya hemos apuntado, este folleto está fechado en 1797, y fue difundido por los conspiradores del grupo de Gual, Picornell y España (Aizpurua, 2008: 213-344). En segundo lugar, la presencia francesa, que sigue siendo constante pese a que se había firmado la paz entre España y Francia tras la guerra de la Convención, pues existía además un tratado de alianza entre los dos países; sin embargo, la presencia de propaganda francesa en estos años es, si cabe, más importante, que durante el conflicto.

La actuación de las autoridades españolas frente a la propaganda francesa se había relajado considerablemente con respecto a los años anteriores. Esta situación permitió un mayor desarrollo de los círculos republicanos, que, si durante el período de la Convención fueron conformados por los extranjeros y algunos mulatos, durante los años siguientes se incluyeron militares y algunos profesionales liberales que recibieron así el mensaje revolucionario. Otra diferencia constatable entre ambos períodos es la que se refiere al mensaje propagandístico y su procedencia; en el caso de la traducción de "los derechos del hombre y del ciudadano" de 1797, la propuesta política es radical, y el emisor, pese a ser originariamente francés, se sitúa en la metrópoli. Durante la guerra de la Convención, la propaganda de origen francés recibida en Venezuela procedía directamente de Francia o de sus colonias en el Caribe. En los años siguientes,

la propaganda procedería de España, y sería introducida en América por republicanos españoles exiliados que habían participado en el intento de San Blas.

Sin embargo, la actitud de Francia en esos momentos parece menos proselitista, por lo que la inestabilidad política en las colonias españolas contará con el apoyo de los ingleses, especialmente de su gobernador en Trinidad, Picton, que protegía a los revolucionarios españoles, dándoles asilo, como fue el caso de Picornell y España.

Las propuestas políticas de esta segunda fase de propaganda francesa, que, insistimos, llega desde España o bien vía Trinidad, y no desde Francia, son más radicales en cuanto al tema de los derechos del hombre; proponen aplicar la constitución francesa al caso de las colonias españolas. El folleto tiene un preámbulo “dirigido a los americanos” en el que se censuran los injustos procedimientos del gobierno español:

“y de los horrores de su despotismo nos resolveremos sin duda alguna a proscribirle enteramente: a abolir sus bárbaras leyes, la desigualdad, la esclavitud, la miseria y el envilecimiento general; trataremos de sustituir la luz a las tinieblas, el orden a la confusión, el imperio de una ley razonable y justa a la fuerza arbitraria y desmedida, (...) en una palabra, trataremos de buscar los medios más eficaces para restituir al pueblo su soberanía, a la América entera los imponderables bienes de un gobierno paternal” (Grases, 1981: 189).

La idea fundamental de todo el discurso preliminar gira en torno a “la luz”, de la misma forma que durante el período ilustrado “luz” y “tinieblas” representaban alegóricamente toda una serie de oposiciones político-sociales. La herencia ideológica de la revolución republicana que pretendían los exiliados españoles en América está, al menos formalmente, extraída del ideario ilustrado. Sí, es cierto que se trataba de “devolver la soberanía popular”, pero esta soberanía debía crear “gobiernos paternos” que se ocuparan, y desarrollaran ideas con tal fin, del bienestar del pueblo. Los ilustrados españoles, si bien es cierto que pretendían mejorar la calidad de vida de los súbditos, cuando se plantearon el problema americano sólo supieron ver una solución: aumentar la presión fiscal para mejorar el Erario Público; y en esta línea desarrollaron todo el programa de reformas que, como ya hemos apuntado en el capítulo precedente, se limitó, prácticamente a mejorar la Hacienda. Por ello creemos que, efectivamente, la Ilustración llegó a América con retraso. No se puede afirmar que las medidas reformistas desarrolladas y aplicadas durante los reinados de Carlos III y Carlos IV fueran dirigidas a mejorar la calidad de vida de los súbditos americanos. Será, sin embargo, con la presencia de los exiliados españoles cuando puedan apreciarse cambios cualitativos en las demandas, si bien es cierto que ninguno de estos proyectos revolucionarios triunfó.

Creemos que la influencia de los filósofos franceses había sido escasa en las colonias, al menos la de los que estudiaban las situaciones políticas del pasado para intentar mejorar la acción de gobierno en su época; pero no descartamos que la influencia de los políticos hubiera sido efectiva, como en el caso del discurso preliminar de Gual. Vemos que hay una influencia directa de la Ilustración en la

forma de las críticas que se hacen al gobierno monárquico justificando su derrocamiento, que coinciden con las que hacen a los regímenes anteriores: corrupción en la administración, despotismo del gobierno, y excesivo poder de los funcionarios, razones que evidenciaban la necesidad de cambios en la administración. Por otra parte, existe una idea fundamental que se repite durante el período ilustrado: el progreso; todas las medidas desarrolladas por los revolucionarios iban encaminadas a conseguir el progreso de los pueblos, entendiéndose este bien tal como su incorporación al sistema liberal capitalista.

El progreso de los pueblos se alcanzaría mediante la productividad, de la misma forma que los ilustrados españoles unos años antes, los revolucionarios tratan de devolver la dignidad a los pueblos:

“así, hacer de un vasallo, o de un esclavo, que es lo mismo, un republicano, es formar un hombre nuevo, es volver todo al contrario de lo que era, (...) es necesario que la revolución sea al mismo tiempo, moral y material, (...) es necesario, además, poner el mayor estudio en regenerar las costumbres para volver a todo ciudadano el conocimiento de su dignidad” (Grases, 1981: 193-194).

La Revolución, que en este caso es sinónimo de Ilustración, devolverá la dignidad y creará un ciudadano nuevo y feliz, alimentado e inspirado por su espíritu. Pese a la insistencia, tanto en las palabras iniciales como en las máximas republicanas y el articulado de los derechos del hombre y del ciudadano, en el aspecto de la salvaguarda de la propiedad privada, reconociéndose que el derecho a la propiedad es inalienable, la oligarquía se sintió poco atraída por un sistema que propugnaba la libertad de los esclavos y la equiparación de derechos entre todos los hombres.

Para hacer frente a la propaganda revolucionaria que llegaba de las colonias extranjeras, pero en especial para combatir la influencia del libro *Los derechos del hombre y del ciudadano*, la Audiencia de Caracas dictaminó una serie de medidas, entre las que se encontraba una recompensa para todos aquellos que denunciaren la existencia de tal propaganda. Se ordenó, así mismo, que quien arrancase la copia del acuerdo de la Audiencia del lugar donde estuviera expuesta fuese castigado con doscientos azotes o cuatro años de cárcel según las circunstancias. Para atajar el influjo del libro, que tuvo eco considerable en la Capitanía General, se comunicó al obispo la resolución de la Junta así como el peligro que suponía esa obra, por lo que se le rogaba que tanto el clero regular como el secular trabajasen de acuerdo con las justicias locales para evitar el contagio revolucionario.

Los republicanos afirman la existencia de un ser supremo, pero casi natural; la función de Dios es la creación de todos los hombres libres e iguales, así como sería también el encargado de premiar la virtud; el servicio a Dios pasa por el cumplimiento y respeto de los del hombre. Por otra parte, al crear un hombre nuevo los republicanos serían la representación de la virtud, frente a los vicios que eran constituyentes del despotismo.

Un segundo folleto que preocupó a las autoridades españolas, si bien su difusión y trascendencia fue mucho más limitada que la obra anterior, fue *El extracto del manifiesto que la Convención de París hace a todas las naciones*. Las primeras noticias que tenemos del folleto datan de abril de 1794, fecha en que llegó a manos de un hombre del batallón de pardos de Caracas que lo entregó en la Secretaría del Capitán General. Cabe señalar que desde los primeros momentos de introducción de propaganda, uno de los sectores sociales que más recibieron el “bombardeo” fue el militar. En casi todas las actuaciones contrarrevolucionarias aparecen oficiales o suboficiales de los distintos batallones del ejército colonial; tal sería el caso de la sublevación de Gual, Picornell, España, o en los intentos de sublevación de Cartagena. Si las denuncias provienen, en estos casos de militares es porque posiblemente, los revolucionarios querrían contar con grupos armados organizados; no es tampoco casual que fuesen los batallones de pardos uno de los objetivos de los revolucionarios, ya que estaban obligados por todos los deberes que implicaba la ciudadanía, pero por su calidad de pardos, no gozaban de los derechos que otorgaba esa condición. Esta situación peculiar les convertía en posibles portadores de las ideas revolucionarias. De hecho fueron los pardos los que más controles debieron soportar a causa del miedo que inspiraban tanto a los criollos como a las autoridades coloniales. Otro de los grupos proclives a la revolución era el formado por los profesionales: así, encontramos encausados por la traducción de *Manifiesto...* a dos boticarios, un pasante de la botica y un capitán de la marina mercante; pero las averiguaciones que se hicieron para lograr encontrar al traductor no dieron resultados positivos. El manifiesto es un panfleto en el que se exculpa a los franceses y se devuelven las responsabilidades a los reyes: “¿De qué nos acusan?, de sus mismos crímenes. El manifiesto rechaza todas las acusaciones que se hacen en Europa sobre la República francesa y justifica la exportación de la Revolución a Europa para liberar a los pueblos del dominio “de los déspotas”. Otra de las características de todas las obras y opúsculos revolucionarios que llegan a América es el interés que ponen en desdramatizar la irreligiosidad de la Revolución. Ya vimos como en el caso anterior se trataba de identificar republicanism y amor al Ser Supremo; el verdadero cristiano es el republicano, y en el Extracto del Manifiesto se defienden acusando a los sistemas monárquicos:

“Dicen que hemos declarado la guerra al mismo Dios. ¡Qué edificante es la piedad de los tiranos! Muy agradables deben ser para el cielo las virtudes de sus cortes. ¿Cual es este Dios del que hablan? ¿conocen otro que la soberbia, la corrupción y toda suerte de vicios? Ellos mismos se llaman “las imágenes de la divinidad”, naturalmente para inducir al mundo a que abandonen sus altares. Aseguran que su autoridad es obra de Aquél. No; Dios ha creado a los tigres, pero los reyes son la obra exquisita de la corrupción humana”¹¹.

La rapidez con que se atajó la difusión del folleto revolucionario y el escaso eco que por ello tuvo hizo que no causara excesivo recelo en las autoridades de

11. A.G.I. Sec. Estado. Leg 65. Extracto del manifiesto que la Convención nacional de París hace a todas las naciones. Caracas 22 de mayo de 1794.

la Capitanía. En los autos que se siguieron para descubrir al traductor y difusor de la obra no se obtuvieron resultados positivos. Se interrogó por dos veces a cada uno de los implicados en la traducción, pero no se consiguió averiguar quién había sido el responsable de la introducción de la obra ni el camino que ésta había recorrido hasta llegar a Caracas. Una de las cuestiones más preocupantes para las autoridades coloniales era el descubrimiento no tan solo de los folletos y obras francesas sino también el medio de arribada y los canales de distribución que seguían ya en territorio americano. Se sabía que, durante la guerra de la Convención contra Francia, los folletos procedían de las colonias francesas del Caribe; pero con el cambio de gobierno de España (1796) y la ocupación de Trinidad por los ingleses (febrero de 1797), el objetivo de la persecución española fueron estos últimos. Durante la guerra de la Convención, se apoderó de los españoles un delirio anti francés, en muchos casos sin otra justificación que el mero hecho de estar en guerra contra este país. La situación de tensión desatada en las colonias francesas, especialmente en Saint-Domingue, hacía prácticamente imposible la protección francesa a los revolucionarios españoles o americanos. En estas circunstancias apareció el *Manifiesto de la Convención de París*; y quizás por la celosa vigilancia de las Justicias locales, o por la captación de la realidad por parte del Capitán General, quien sabía que el peligro se encontraba en la difusión oral de los contenidos de las obras y no en los escritos en sí, se puso en definitiva poco interés en aclarar la procedencia del folleto de manera que, una vez se supo que no había trascendido más que a las personas interrogadas se dio la cuestión por zanjada.

Otro de los folletos introducidos en Venezuela durante los años de la Alianza franco-española fue el titulado *Ynstrucción que deve servir de regla al agente Ynterino francés destinado en la parte española de Santo Domingo*¹². Como consecuencia de la paz de Basilea se puso fin a las hostilidades entre España y Francia en 1795, España tuvo que ceder a Francia la parte oriental de Santo Domingo. Los franceses necesitaban mantener las fronteras de la isla seguras, sin injerencias en los problemas internos de su zona, por lo que forzaron esa entrega por parte de España, país que no había sido ajeno a los problemas franceses. Como era habitual en las cesiones territoriales, el país ocupante daba instrucciones al gobernador interino que se encargaría de los asuntos de gobierno durante el tiempo que durase el abandono definitivo de la colonia por parte de la antigua metrópoli. Como era normal, los colonos se incorporaban a la nueva metrópoli como súbditos de pleno derecho, y por regla general solían gozar de un estatuto especial para que la incorporación no fuese tan traumática. La nueva potencia ocupante reconocía los títulos de propiedad de los colonos, o indemnizaba por las posibles expropiaciones que pudieran derivarse de la ocupación. El problema planteado por la toma de posesión de Santo Domingo por Francia era de difícil solución pues suponía una contradicción. Se trataba

12. A.G.I. Sec. Estado. Leg 58.

de respetar dos derechos consagrados en la constitución francesa, el derecho a la propiedad y el derecho a la libertad. La Convención de París había declarado en su constitución que

“ninguno puede ser privado de la menor porción de su propiedad sin su consentimiento, si no es en el caso de que una necesidad pública legalmente probada lo exija, y bajo la condición de una justa y anticipada indemnización”,

pero igualmente la propia constitución declaraba en su artículo anterior que:

“todo hombre puede entrar al servicio de otro, pero no puede venderse, ni ser vendido. Su persona es una propiedad inajenable. La ley no conoce esclavitud: entre un hombre trabaja y aquel que le emplea no puede existir mas que una obligación mutua de cuidado y de reconocimiento” (Grases, 1981: 206).

Para resolver el problema, que los franceses sabían se les plantearía en términos de respeto a la propiedad privada, acordaron que el derecho a la libertad era anterior al de la propiedad, de suerte que no indemnizarían a los propietarios de esclavos, que deberían contentarse con esta disposición:

“que sus esclavos libres ya no abusarán de su libertad sino que les serán al contrario siempre adictos, y que no se separarán jamás de su lado como hijos reconocidos... Mas cuando la libertad de los esclavos fuese una pérdida real para sus dueños, quedaría esta suficientemente compensada con la garantía que la constitución les ofrece de la propiedad del territorio”¹³.

Lo que verdaderamente preocupaba al Capitán General de Caracas no eran las revueltas que se produjeron en Santo Domingo ni en Haití, sino las repercusiones que pudiera tener la “ynstrucción de Gobierno” entre las gentes sencillas, especialmente en los esclavos que en sola esta provincia pasaran de cien mil”¹⁴.

Para evitar la circulación de la Instrucción en la Capitanía General, la Junta de Gobierno de Caracas ordenó a todos los justicias y gobernadores que se encargasen de recoger todas las copias de que tuviesen noticia y las pagasen a los ministros de la Audiencia, para iniciar las acciones de gobierno pertinentes. Todos los informes de las autoridades coloniales tanto a nivel local como regional enviados por vía reglamentaria hacen mención del poderoso influjo que la Revolución Francesa podía tener entre los esclavos; pareciera que éstos procesaran las escasas informaciones que recibían y formularan, partiendo de ellas, la teoría política del estado. Solo en el informe que la junta de la Audiencia de Caracas hizo sobre el peligro que podía representar la divulgación de *La Ynstrucción...*:

“entre los esclavos se obserba que este papel comprehende varias expresiones capaces de causar perjudiciales imprecaciones en la gente sencilla (...) si como es de temer corriere seme-

13. A.G.I. sec. Estado Leg. 58. Ynstrucción que deve servir de regla al agente Ynterino francés destinado en la parte española de Santo Domingo. Caracas 2 de junio de 1796.

14. A.G.I. SEC Estado Leg. 58. Acuerdo de la Junta de Caracas 19 de mayo de 1796.

jante papel, y llegaren ellos (los esclavos) a entender la cauzula en que hablando con el insinuado Agente dice (...) aniquila el derecho horrible de la esclavitud¹⁵.

Este era el verdadero problema, la lucha por la libertad de los esclavos, que podrían ver reforzadas sus aspiraciones por el hecho de que Francia hubiera decretado la liberación en sus colonias, incluso sobre las que no ejercía dominio sino de derecho como era el caso de la parte española de Santo Domingo. Pero en cualquier caso, no creemos que los esclavos necesitaran alicientes externos para plantearse intentar conseguir salir de su situación, si bien es cierto que hay dos elementos importantes, por un lado los rumores que corrían sobre los decretos de libertad de esclavos que habían dado los reyes, y por otro el miedo que los propietarios mostraron de forma abierta ante sus esclavitudes que mostraba la impotencia de los propietarios para controlar a los esclavos, lo que suponía un aliciente para provocar levantamientos de esclavos (Aptheker, 1978: 31-35; Izard, 1979; Ferrer, 2003: 675-694).

Veremos por último un aspecto poco conocido de la propaganda francesa en América, como es la postura del episcopado constitucionalista francés con respecto a las críticas que desde el episcopado español se hacían a la Revolución acusándola de atea. Si desde un punto de vista filosófico y político la Revolución Francesa fue heredera directa de la Ilustración, también lo fue en el aspecto religioso; y si en política las posturas evolucionaron del Despotismo Ilustrado a la República, en religión pasaron de un Deísmo natural, casi panteísta, a la ruptura con Roma y al ataque a la Iglesia institucional. Como acción más destacada derivada de esta ruptura cabría señalar el exilio al que fue sometido el Papa en 1797 hecho que provocó el cierre de filas en torno al Pontífice y la creación de un sentimiento de persecución entre los católicos.

El folleto que apareció en Caracas llevaba por título *Observaciones sobre las reservas de la Iglesia de España*¹⁶, y sus autores eran los obispos de Dax, Amiens, Blois y Cayenne. su origen está en una reunión que estos obispos mantuvieron en París, y su publicación en lengua castellana en la capital francesa data del año 1799. El folleto fue escrito después de que las tropas francesas deportaran a Pío VI, en 1797 y, como consecuencia, se desencadenase una cruzada antirrevolucionaria. El Santo exilio no debió estar exento de cierto revanchismo por parte de los revolucionarios, que de esta forma contestaban al cúmulo de excomuniones de que habían sido objeto por parte del representante de Dios en la tierra. La acusación de que fueron objeto los artífices y seguidores de la Revolución fue de ateísmo; pero en el fondo subyacía, la cuestión de la ruptura del episcopado francés con Roma, esto es, la aceptación y creación de una Iglesia nacional francesa. Y este punto resulta ser el caballo de batalla de todo el opúsculo, pues la idea fundamental desarrollada a lo largo de todo él es el intento desesperado de convencer

15. A.G.I. SEC Estado Leg. 58. Ynstrucción que deve servir de regla al agente Ynterino francés destinado en la parte española de Santo Domingo. Caracas 2 de junio de 1796.

16. A.G.I. SEC. Estado. Leg. 71. Observaciones sobre las reserva de la iglesia de España, p. 11.

a los obispos españoles de que la iglesia francesa se había limitado a retomar los poderes “contra las impías usurpaciones de la curia romana, y del tribunal de la Inquisición”, y por lo tanto no plantearon en ningún momento ninguna innovación en el seno de la iglesia, pues los innovadores no eran sino los seguidores del Vaticano. La iglesia constitucional francesa mantenía, como en todos los casos de ruptura con Roma, que su propuesta eclesial era la auténticamente heredera de la Iglesia primitiva. La reserva y los mandatos eran derechos económicos que se atribuía al Pontífice para frenar el poder de las iglesias locales, y por lo tanto son contrarias a la tradición canonista de la Iglesia; tuvieron su origen en el siglo XII, es decir seis siglos antes de la recuperación del poder por parte de los obispos. Según los obispos franceses, las reservas “han continuado siendo para la corte de Roma una mina de oro que no ha cesado de beneficiar”¹⁷. Para los obispos constitucionales, las consecuencias inmediatas de estas reservas fueron la creación del tribunal de la Inquisición, que consolidaba el poder temporal del Papado, y el surgimiento de la arbitrariedad del romano pontífice, que mediante el control económico de las iglesias y el Santo Oficio recortaba los poderes de los obispos y sembraba el terror entre los fieles. Finalmente, el episcopado francés celebra la destrucción de “la corte de Roma” (que no debía ser confundida con la Santa Sede), hecho que significaba el fin del mantenimiento del boato del Papado. Los obispos no se oponían a la existencia de la Iglesia como institución espiritual que pudiera dirigir y velar por la pureza de la fe entre los católicos de todo el mundo; dicho de otra forma, son partidarios del mantenimiento de la Santa Sede, pero si se oponían a la existencia y perduración del Estado Vaticano, que no era sino un claro signo de poder político y muestra palpable de la existencia de simonía en las altas esferas eclesiásticas.

Conclusión

La revolución francesa se extendió de un lado a otro del Atlántico generando unos nuevos procesos propios en cada territorio; en Saint Domingue la revolución se saldó, por la lucha esclava con la independencia de la colonia y la abolición de la esclavitud. En Martinica y Guadalupe, los franceses consiguieron la reconquista de las dos islas y reinstauraron la situación anterior a 1789; en Estados Unidos los comentarios sobre los sucesos de Saint Domingue provocaron algunos intentos de los esclavos para conseguir la abolición, que fueron atajados. En Santo Domingo la revolución llegó desde la frontera con la colonia francesa y, posteriormente, con la cesión de la parte española a Haití, se culminó el proceso de abolición de la esclavitud, pero así mismo provocó una desbandada de propietarios, acompañados de sus esclavos hacia otras colonias españolas donde se establecieron.

En Venezuela los ecos de la revolución parece que tuvieron una doble vertiente; por un lado la presencia de españoles y criollos contrarios a la monarquía que

17. A.G.I. SEC. Estado. Leg. 71. Observaciones sobre las reserva de la iglesia de España, p 7.

mantuvieron algunos contactos con ingleses y franceses, que se saldaron con una fuerte represión y un exceso de celo por el control de los habitantes de la colonia; y por otro la presencia de prisioneros franceses que desde las cárceles intentaban ganar prosélitos, o al menos eso creía el capitán general de la colonia. Sin embargo, pese a que se dieron algunos conatos de intentos revolucionarios, no parece que el peligro de la revolución calase entre los pobladores. El caso de Picornell, Gual y España, fue un traslado del motín de San Blas a Venezuela por los deportados españoles; el intento de Maracaibo fue un caso extraño en el que se implicó a un miliciano pardo, pero que posteriormente, reclamó a la corona daños por haber sido encarcelado. Este parece ser el momento de mayor tensión en el Zulia, el resto de situaciones fueron debidas más a la interpretación que hicieron las autoridades coloniales de algunos hechos aislados, la sublevación de Coro, que a una influencia directa de los acontecimientos de Francia. Sin embargo, es cierto que la revolución mermó la credibilidad de las élites y de la corona, y que el descontento popular, que se había dado desde tiempo atrás, obtuvo carta de legitimidad en la Capitanía, ya no se trataba de protestas de bárbaros, desde la independencia de Haití los mantuanos comprendieron que los sectores populares podían llevar a cabo una auténtica revolución.

La Revolución Haitiana fue un elemento distorsionador de la vida política y social de las colonias ya que pese a que hubo influencia de la ideología revolucionaria, tanto en Cuba como en el caso de Venezuela; sin embargo creo que la realidad revolucionaria se sobredimensionó por el miedo, tanto de criollos como de las autoridades coloniales, a los problemas que pudieran causar los grupos subalternos; la revolución haitiana fue una excelente excusa para llevar a cabo una represión fuerte sobre estos grupos, que pese a que conocían la realidad haitiana, por noticias o rumores no necesitaban este estímulo exterior para sublevarse. No era la primera vez que se sublevaban esclavos o indígenas en Venezuela, ni en América, el caso de Tupac-Amaru y Tupac Catari en Perú y Alto Perú, o los comuneros de Nueva Granada, o las cimarroneras de los Llanos Venezolanos que ha trabajado Miquel Izard.

Fuentes y bibliografía citadas

Fuentes

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (A.G.I). Sec. Estado. Legajo 58. Carta de Gabriel de Aristizábal al Capitán General de Caracas. Puerto Cabello 14 de Octubre de 1793.

A.G.I. Sec. Estado Leg. 58. Informe de la Junta de Caracas, 4 de noviembre de 1793.

A.G.I. Sec. Estado Leg. 58. Carta de Gabriel de Aristizábal al Capitán General de Caracas, Puerto Cabello 6 de noviembre de 1793.

- A.G.I. Sec. Estado Leg 58. Carta del Gobernador de Santo Domingo al Capitán General de Caracas. Santo Domingo 16 de agosto de 1793.
- A.G.I. Sec. Estado Leg. 58. Carta del Gobernador de Santo Domingo al Capitán General de Caracas. Santo Domingo 19 de octubre de 1793.
- A.G.I. Sec. Estado. Informe de la Junta de Caracas de 2 de noviembre de 1793.
- A.G.I. Sec. Estado. Informe de la Junta de Caracas 9 de noviembre de 1793.
- A.G.I. Sec. Estado. Informe de la Junta de Caracas 13 de noviembre de 1793.
- A.G.I. Sec. Estado. Leg. 53. Instrucción reservada a todos los gobernadores de las provincias de este virreinato conforme a las reales órdenes comunicadas al virrey. Santa Fe 15 de septiembre de 1795.
- A.G.I. Sec. Estado. Leg. 50. Real cédula. Aranjuez 23 de marzo de 1795.
- A.G.I. Sec. Estado. Leg. 65. Extracto del manifiesto que la Convención nacional de París hace a todas las naciones. Caracas 22 de mayo de 1794.
- A.G.I. Sec. Estado Leg. 58. Ynstrucción que deve servir de regla al agente Ynterino francés destinado en la parte española de Santo Domingo. Caracas 2 de junio de 1796.
- A.G.I. Sec. Estado Leg. 58. Acuerdo de la Junta de Caracas 19 de mayo de 1796.
- A.G.I. Sec. Estado. Leg. 71. Observaciones sobre las reserva de la iglesia de España.

Bibliografía

- AIZPURUA, Ramón (2008). *La Conspiración por dentro: un análisis de las declaraciones de la conspiración de La Guaira de 1797*. En: Rey, Juan Carlos; Pérez Perdomo, Rogelio; Aizpurua Aguirre, Ramón; Hernández, Adriana. *Gual y España. La Independencia frustrada*. Caracas: Fundación Empresas Polar, Colección Bicentenario de la Independencia (Asociación Académica para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia), pp. 213-344.
- APTHEKER, Herbert (1978). *Las revueltas de los esclavos negros norteamericanos*. Madrid: Siglo XXI.
- BLANCO, J F y AIZPURUA, J. (1975). *Documentos para historia de la vida pública del libertador*. Vol. I., Caracas.
- CALLAHAN, J. (1967). "La propaganda, la sedición y la revolución francesa en la Capitanía General de Venezuela". *Boletín Histórico*, Caracas, nº 14.
- CHUST, M., MARCHENA, J. (2007). *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana.
- CHUST, Manuel (comp.) (2007). *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*. México: FCE.
- DEBIEN, Gabriel (1953). "Les colons de Saint Domingue réfugiés a Cuba (1793-1815)". *Revista de Indias*, Madrid, XIII, nº 54, pp. 559-605.
- (1954). "Les colons de Saint Domingue réfugiés a Cuba (1793-1815)". *Revista de Indias*, Madrid, XIV, nº 55-56, pp. 11-36.

- DORIGNY, Marcel et ROSSIGNOL, Marie-Jeanne (dir.) (2001). *La France et les Amériques au temps de Jefferson et de Miranda*. Paris.
- FERRER, Ada. (2003). "Noticias de Haití en Cuba". *Revista de Indias*, Madrid, LXIII, nº 229, pp. 675-693.
- _____. (2004). "Cuba en la sombra de Haití: Noticias, sociedad y esclavitud". En: González-Ripoll, M^a Dolores; Naranjo Orovio, Consuelo, Ferrer, Ada; García, Gloria; Opatrn, Josef. *El rumor de Haití en Cuba: Temor, raza y rebeldía, 1789-1844*. Madrid: C.S.I.C. pp. 179-231.
- _____. (2005). "Temor, poder y esclavitud en Cuba en la época de la evolución Haitiana". En: Piqueras, José A. (ed.). *Las Antillas en la era de las Luces y la revolución*, Madrid: Siglo XXI, pp. 67-84.
- GRASES, P. (1981). *Preindependencia y emancipación: protagonistas y testimonios*. Barcelona.
- IZARD, Miquel. (1979). *El miedo a la revolución*. Madrid: Taurus.
- LAVIÑA Javier. (2008). "La participación de pardos y negros en el proceso de 1808 en Venezuela". En: Avila, Alfredo y Pérez Herrero, Pedro (comps.). *Las expresiones de 1808 en Iberoamérica*. Alcalá-México: Universidad de Alcalá, UNAM, pp.165-181.
- NARANJO OROVIO, Consuelo (2004). "La amenaza haitiana, un miedo interesado: poder y fomento de la población blanca en Cuba". En: González-Ripoll, M^a Dolores; Naranjo Orovio, Consuelo, Ferrer, Ada; García, Gloria; Opatrn, Josef. *El rumor de Haití en Cuba: Temor, raza y rebeldía, 1789-1844*, Madrid: C.S.I.C, pp. 83-178
- PIQUERAS, José A. (2005). (ed.). *Las Antillas en la era de las Luces y la revolución*, Madrid: Siglo XXI.
- PORTILLO VALDÉS, José M. (2006). *Crisis Atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*. Fundación Carolina, CEHI. Madrid: Marcial Pons.
- PORTUONDO ZÚÑIGA, Olga (2003). *Entre esclavos y libres de Cuba colonial*, Santiago de Cuba: Editorial Oriente.
- VICTORIA OJEDA, Jorge. (2002) *Tras los sueños de libertad: las tropas auxiliares de Jean François al fin de la guerra en Santo Domingo, 1793-1795*. En: Broseta, S.; Corona, C.; Chust, M. et alii (eds.). *Las ciudades y la guerra, 1750-1898*. Alicante, pp. 509-524.
- _____. (2001). "La aventura imperial de España en la revolución haitiana. Impulso y dispersión de los negros auxiliares: el caso de San Fernando Aké, Yucatán". *Secuencia*, México, nº 49, pp. 70-85.